



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Sucesión
DEMANDANTE	LUZ MARLENY GONZALEZ GUTIERREZ
DEMANDADO	LUIS ARNOLDA GUTIERREZ DE GONZALEZ y JUVENAL GONZALEZ PENAGOS
RADICADO	N°. 050001 40 03 027 2019-01146-00
TEMA	Autoriza notificación por aviso y requiere

Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la solicitante LUZ MARLENY GONZALEZ GUTIERREZ, revisada la citación para notificación personal al heredero JUVENAL DE JESUS GONZALEZ encuentra el despacho que la misma se encuentra conforme lo dispuesto por el artículo 291 del C. G. del P. y resultó positiva, razón por la cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 292 del C. G. del P., se autoriza la notificación por aviso a la misma dirección donde se realizó la citación para la diligencia de notificación personal.

Por otro lado, se requiere al apoderado de la parte interesada para que realice la citación para notificación personal del heredero RAUL HERNANDO GUTIERREZ GONZALEZ, toda vez revisado el expediente no se observa que se haya hecho gestión alguna en este sentido.

NOTIFIQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez
Juez
Civil 027 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Código de verificación:

0064364745008546ebd50abb6595dof08157321d6381aa883cebeff12aa0a4c5

Documento generado en 18/08/2021 06:57:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>